



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.008.

POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1º.** Créase la Comisión Asesora Permanente de Desarrollo Social, la que estará integrada por seis miembros.
- Artículo 2º.** Compete a la Comisión Asesora Permanente de Desarrollo Social: dictaminar sobre legislación en materia de desarrollo social; realizar el seguimiento de la aplicación de normas de carácter social; asesorar sobre situaciones del desempleo, migración, fragmentación social y pobreza. Asimismo, coordinar actividades con otras entidades del Estado.
- Artículo 3º.** Modifícase la Resolución 586/2000, por la cual se crea la Comisión Permanente de Equidad, Género y Desarrollo Social, que en adelante pasa a denominarse: Comisión Asesora Permanente de Equidad y Género.
- Artículo 4º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Mario Cano Yegros
Secretario Parlamentario




Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores